

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

643. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- SUBVENCIÓN A ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo siguiente:

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 16, apartado 27, del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla atribuye al Consejo de Gobierno la aprobación de la concesión directa de subvenciones nominativas, cuando estas iguallen o superen los 18.000 euros.

Por ello, instruido el expediente administrativo pertinente y efectuadas las correcciones oportunas, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, la concesión de una subvención directa a ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO, con CIF Q 2968013I, por importe de 30.000,00 euros, al objeto del funcionamiento ordinario del centro durante el año 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 14/32318/47000, RC nº 12018000007194, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización del Consejero de Educación, Juventud y Deportes:

Actuación	Importe estimado / €
Suministros y servicios relativos a ebanistería.	2.278,79
Suministros y servicios relativos a ferretería.	1.862,01
Suministros y servicios relativos a Serigrafía.	7.990,22 €
Suministros y servicios relativos a informática/ audiovisuales.	17.071,42 €
Elementos de protección individual	797,56 €
Otros análogos a los anteriores.	
TOTAL	30.000 €

La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante pago anticipado, a la adopción del presente acuerdo, con carácter de “a justificar”, dispensándose la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención.

La percepción de la subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste